



CONVENIO NUMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y SERVICIO DE FLETE EN SU CASO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PLANTA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MARIANO PLASCENCIA BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR LA ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO, SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN; LIC. JORGE DAVID MONCADA GARCÍA, SUBDIRECTOR TÉCNICO; Y LA LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICA Y POR LA OTRA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR EL C. ING. JAVIER VERTÍZ MACÍAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE "LA PLANTA":

1.1.- QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN V, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE INSTALAR, OPERAR Y MANTENER EL EQUIPO TÉCNICO PARA PRODUCIR AGREGADOS PÉTREOS, MEZCLAS Y EMULSIONES ASFÁLTICAS, QUE SE REQUIERAN EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VIALIDADES A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO ADQUIRIR LOS INSUMOS Y MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y DERIVADOS, ELLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 207 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2.- QUE EL LIC. JOSÉ MARIANO PLASCENCIA BARRIOS FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA, Y CON TAL CARÁCTER CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, FRACCIÓN V, ÚLTIMO PÁRRAFO, 196 Y 207 BIS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2007, QUIÉN EN ESTE ACTO ES ASISTIDO POR LA ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO, SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN; LIC. JORGE DAVID MONCADA GARCÍA, SUBDIRECTOR TÉCNICO Y POR LA LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL, DE CONFORMIDAD CON LO



Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tels. 5276 60 39



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015

DISPUERTO EN EL ARTÍCULO 119-B, FRACCIONES VIII Y XVII, 119-C, FRACCIONES VII Y XVI Y 119-D, FRACCIONES VI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

1.3.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, C.P. 04300, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- DE "LA DELEGACIÓN":

2.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III Y 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y D, Y 125 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2.2.- "LA DELEGACIÓN" PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE ENCUENTRA REPRESENTADA, POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2014.

2.3.- QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL C. JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN DELEGO EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD SEÑALADA CON EL NUMERAL PRIMERO " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I INCISO C Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Camarillo Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
C.P. 01160
Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 69 39



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General



CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01/2015

2.4.- EL ING. JAVIER VERTÍZ MACÍAS, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2013.

2.5.- QUE A TRAVÉS DEL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO EL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LA FACULTAD SEÑALADA CON EL NUMERAL SEGUNDO "LA FACULTAD DE SUSCRIBIR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE POR RAZÓN DE SU COMPETENCIA TENGAN QUE CELEBRAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, Y LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS."; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I INCISO D, 126 Y 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2.6.- QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 2411 "MEZCLA ASFÁLTICA" Y 3471 "FLETES Y MANIOBRAS", PARA CUBRIR EL PAGO A QUE SE REFIERA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL NÚMERO SFDF/SE/0012/2015, EL CUAL DEBERÁ SER COMUNICADO POR "LA DELEGACIÓN" A "LA PLANTA", GARANTIZANDO EL PAGO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

2.7.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE 10, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

3.- DE "LAS PARTES":

3.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LAS FACULTADES CONFERIDAS A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LAS CUALES A LA FECHA NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE PROCEDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

3.2.- QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FÉ O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE DICHA LEY POR CELEBRARSE ENTRE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA PARA ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON SUJECCIÓN DE LAS SIGUIENTES:



Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 69 30



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General



CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES PARA EL SUMINISTRO DE **2,050 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA ¾" CON AC-20 Y/O CALIENTE**, PRODUCIDAS POR "LA PLANTA" A "LA DELEGACIÓN", CONFORME A LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR ÉSTA ÚLTIMA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE "LA DELEGACIÓN" PARA SU OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN.

LAS TONELADAS QUE SE SURTIRÁN CUENTAN CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA REQUISICIÓN **001**, MEZCLA ASFÁLTICA POR **\$21'800,000.00 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** ASÍ COMO POR CONCEPTO DE FLETES Y MANIOBRAS EN LA SOLICITUD DE SERVICIO **001** POR LA CANTIDAD DE **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE Y ESTARÁN SUJETAS A MODIFICARSE DE ACUERDO A LOS INCREMENTOS QUE SEAN AUTORIZADOS PARA LOS PRECIOS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA Y SERVICIOS DE ACARREO EN SU CASO O A LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE TENGA "LA DELEGACIÓN", ATENDIENDO A SUS REQUERIMIENTOS OPERACIONALES PARA EJECUTAR OBRAS DE ASFALTADO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDA.- PRECIO.

LOS PRECIOS AUTORIZADOS VIGENTES POR TONELADA A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON: **MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA \$878.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, **MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, **MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO \$1,320.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** **MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO MODIFICADA "A" \$998.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, **MEZCLA ASFÁLTICA CON ASFALTO MODIFICADA "B" \$1,058.00 (MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, DICHOS PRECIOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES A LOS PRECIOS DE LAS MEZCLAS, "LA PLANTA" NOTIFICARÁ DE FORMA INMEDIATA A "LA DELEGACIÓN", CON EL FIN DE QUE ÉSTA REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS CONFORME A SU PRESUPUESTO.

SP

~

/

X



Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
C.P. 01150

Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 69 39



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "LA PLANTA", DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.5.1 FRACCIÓN VII, INCISO C) DE LA CIRCULAR UNO BIS 2014 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" A TRAVÉS DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESENTACIÓN POR "LA PLANTA" DE LAS NOTAS DE SUMINISTRO Y SERVICIOS EFECTUADOS A "LA DELEGACIÓN".

LA NOTA DE SUMINISTRO SE CONSIDERARÁ PAGADA A "LA PLANTA" POR "LA DELEGACIÓN", CUANDO ÉSTA SEA REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFIRMADA LA TRANSFERENCIA EN EL PROPIO SISTEMA DE "LA PLANTA".

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LA DELEGACIÓN", INFORMARÁ OPORTUNAMENTE A "LA PLANTA" SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LAS PARTIDAS 00 (NORMAL), 64 (PROYECTO DELEGACIONAL) Y 65 (PARTICIPATIVO), A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE EJERCER EL SUMINISTRO Y COBRO CENTRALIZADO EN LAS CLAVES ADECUADAS.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EFECTOS DEL COBRO CENTRALIZADO, EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGUIRÁ SURTIENDO EFECTOS AUN REBASADOS LOS MONTOS Y/O TONELADAS COMPROMETIDOS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO QUE SE SUSCRIBE. DOCUMENTO SOPORTE DE DICHA ACTIVIDAD, QUE PARA SU AJUSTE, MODIFICACIÓN Y DEBIDA DOCUMENTACIÓN SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA SE REALIZARÁ CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS OPERACIONALES DE "LA DELEGACIÓN", ASÍ COMO, AL VOLUMEN Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE "LA PLANTA".

PARA GARANTIZAR LO ANTERIOR "LA DELEGACIÓN" ENVIARÁ A "LA PLANTA" SU PEDIDO VÍA OFICIO O FAX PARA EL SUMINISTRO DIURNO ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR AL DÍA EN QUE SEA REQUERIDA LA MEZCLA ASFÁLTICA Y ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA EN QUE REQUIERA EL SUMINISTRO NOCTURNO, ASIMISMO, "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A RETIRAR DICHA MEZCLA.

LAS CANCELACIONES DE SUMINISTRO DE LUNES A VIERNES POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA DELEGACIÓN", DEBERÁN SER INFORMADAS Y CONFIRMADAS VÍA FAX A "LA PLANTA", PARA EL PEDIDO DIURNO ANTES DE LAS 9:00 HORAS Y PARA EL HORARIO NOCTURNO ANTES DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE REQUIERA EL MATERIAL. EN CASO DE QUE SE REALICE LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA HORA MENCIONADA, EL MATERIAL SOLICITADO Y NO RETIRADO O NO RECIBIDO, SERÁ CON CARGO A "LA DELEGACIÓN", MÁS LOS CARGOS QUE GENEREN POR LA DEMORA, DESVÍO, REGRESO DE MATERIALES Y POR EL SERVICIO DE FLETE EN SU CASO. LOS VIERNES EN HORARIO NOCTURNO.



Av. del Insán No. 263, Col. Apasco, C.P. 04300
Del. Coyoacán Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca,
C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 69 38



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015

SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE LLEGAR A REQUERIR SUMINISTRO Y SERVICIOS SERÁ CON CARGO DEL 14.5% ADICIONAL AL PRECIO POR ESTE SERVICIO Y ÚNICAMENTE POR 300 TONELADAS COMO MÍNIMO.

"LA PLANTA" NO SUMINISTRARÁ MEZCLA ASFÁLTICA CUANDO SE PRESENTE ALGUNA CONTINGENCIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS DÍAS NO LABORABLES ESTABLECIDOS POR LEY Y/O POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA DE ASFALTO.

"LA PLANTA" FORMULARÁ NOTAS DE SUMINISTRO BASÁNDOSE EN LAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA "LA DELEGACIÓN".

QUINTA.- PLAZO.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ DEL DÍA 2 DE ENERO AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SEXTA.- MODIFICACIONES.

SE ENTENDERÁ MODIFICADO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN UNA VEZ QUE EL CIERRE DEL SUMINISTRO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SE COMUNIQUEN LAS DIFERENCIAS A "LA DELEGACIÓN" MEDIANTE OFICIO.

EL ACUSE DEL OFICIO POR EL CUAL SE COMUNICAN LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMARÁ PARTE PRINCIPAL COMO ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y/O ADENDUMS, SE REALIZARÁN POR EXCEPCIÓN Y CONSENSO ENTRE "LAS PARTES", POR ASÍ REQUERIRLO ALGUNA DE ELLAS Y/O CONVENIR A SUS INTERESES.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN.

"LA DELEGACIÓN" Y "LA PLANTA" PODRÁN ACORDAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTOS ADICIONALES Y SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



Av. del Imán No. 263. Col. Ajusco. C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10. Col. Toluca,
C.P. 01150

Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 00 39



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS.

SÍ ÉSTE FUERA EL CASO, "LA DELEGACIÓN" Y "LA PLANTA", COMUNICARÁN LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LA CUAL BASTARÁ CON UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA BREVEDAD POSIBLE.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA DELEGACIÓN" PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- a) "LA DELEGACIÓN" DEBERÁ DAR AVISO A "LA PLANTA" POR ESCRITO CON UN MÍNIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
- b) QUE "LA DELEGACIÓN" NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS CON "LA PLANTA" DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE PARO O SUSPENSIÓN DE LABORES OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES DE "LA PLANTA" O DE "LA DELEGACIÓN" O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DANDO AVISO DE MANERA INMEDIATA SOBRE DICHAS CIRCUNSTANCIAS PARA TOMAR LAS MEDIDAS QUE PROCEDAN.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ÉSTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01/2015

DECIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERLO AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

LEÍDO POR "LAS PARTES", SE EXTIENDE EL PRESENTE CONVENIO POR QUINTUPLICADO EN NUEVE FOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 2 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN.

POR "LA PLANTA"

POR "LA DELEGACIÓN"

LIC. JOSÉ MARIANO PLASCENCIA BARRIOS
EL DIRECTOR GENERAL DE LA PLANTA DE
ASFALTO

RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASISTIDO POR:

ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO
FEDERAL

ASISTIDO POR:

ING. JAVIER VERTÍZ MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO



Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-14-90 Ext. 2300

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 69 39



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Planta de Asfalto del Distrito Federal
Dirección General



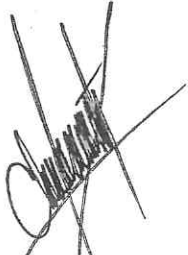
Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO NÚMERO SOBSE/DGPA/C-01 /2015


LIC. REYES MARTÍNEZ CORDERO
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN


LIC. JORGE DAVID MONCADA GARCÍA
SUBDIRECTOR TÉCNICO


LIC. CHRISTIAN DAZA ESQUIVEL
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURÍDICA

El presente convenio quedará registrado en la Dirección de Contencioso y Consultivo Jurídico adscrita a la Dirección General Jurídica de la Delegación Álvaro Obregón, bajo el número de **CONVENIO DE COLABORACIÓN 003/2015**



Av. del Imán No. 263, Col. Ajusco, C.P. 04300
Del. Coyoacán, Tel. 53-38-11-00 Ext. 2800

df.gob.mx
plantadeasfalto.df.gob.mx

Av. Canario Esq. Calle 10. Col. Tláteca,
C.P. 01150
Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 49 20



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos
Unidad Departamental de Contratos

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2017.

Oficio: UDC/ 0037/2017.

Acuse

Pedro Filiberto Ramírez Ponzanelli
Presente

Por medio del presente le informo que no cuenta con el Alta Interbancaria, por tal motivo le solicito realice el trámite correspondiente ante el área de Recursos Financieros, toda vez que no se puede capturar en el sistema G.R.P.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Recibi oficio

Fernando Romero Díaz
Jefe de la Unidad Departamental
de Contratos

C.c.c.e.p. JUAN MANUEL CORTES RICO - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (directmatsegral@aobregon.cdmx.gob.mx)
ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE - Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos (Con anexos). (ulises.samperio@aobregon.cdmx.gob.mx)

FRD/mapc*

TURNO: DRMYSG 0449



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

En Álvaro Obregón, ¡Seguimos trabajando juntos!
Canario y Calle 10 s/n, Col. Tolteca, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01150, Página web: www.aobregon.cdmx.gob.mx
Tels.: 5276 6964 Correos: Fernando.romero@aobregon.cdmx.gob.mx



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN

